

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **DARÍO CORREA RADA**, quien actúa a través de apoderada **LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA**, que dentro del expediente No. **NJA-15591**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de agosto de 2015--**RESOLUCION NUMERO: S 201500293188.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** la Resolución No. S201500003779 del 11 de febrero de 2015, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de formalización de minera tradicional y se ordena el archivo de las diligencias", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, dar cumplimiento al artículo segundo de la Resolución No. S201500003779 del 11 de febrero de 2015.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderada legalmente constituida.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez---**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo